

Nuestra Asociación realizará una reclamación extrajudicial previa para agotar la vía administrativa.

Para la tramitación es importante contar, al menos, con la factura de compra del coche.

En las últimas semanas son cientos las personas que se han puesto en contacto con nuestra Asociación para consultar si se encuentran entre los afectados por los actos fraudulentos que numerosos concesionarios de coches llevaron a cabo en las ventas de vehículos desde 2006 a 2013. Por ello, nuestro Departamento Jurídico ha estudiado la mejor forma de atender y tramitar los casos que recibimos para solicitar de la forma oportuna las indemnizaciones correspondientes.

De esta forma, en representación de aquellas personas consumidoras que así lo deseen, en primer lugar esta Asociación interpondrá reclamación extrajudicial a los respectivos concesionarios, acompañada en cada uno de los casos con un informe previo elaborado por un perito técnico especializado. En el caso que esta reclamación previa no surtiera efecto, nuestro Dpto. Jurídico representará judicialmente a los afectados que deseen continuar con su reclamación, acompañándose de nuevo con un informe pericial más detallado y apto para esta tramitación judicial.

Los honorarios de peritación y tramitación judicial han sido concertados previamente con esta Asociación, que, en aras de su transparencia y compromiso, únicamente solicitará como requisito la afiliación de los afectados a la organización, con la finalidad de poder representarles legalmente. Es necesario recalcar que, para ambos procedimientos, es necesario contar con los documentos elaborados por el perito técnico por ser obligado judicialmente como demostración de la cantidad a reclamar.

Por ello, si se considera que el vehículo adquirido en esos años puede encontrarse entre los afectados, pueden ponerse en contacto con nuestra Asociación a través de los siguientes medios:

malaga@unionconsumidores.com // ucemalaga@gmail.com

WhatsApp: 685498650

Recordamos que, para comenzar la tramitación e informes periciales, será importante contar al menos con la factura de compra del vehículo o algún documento justificativo relacionado. Para trámites judiciales posteriores, también será recomendable disponer de la ficha técnica del vehículo, permiso de circulación o cualquier documento probatorio adicional.

Siempre desde la perspectiva de la defensa hacia las personas consumidoras, como es nuestra obligación, y sin ánimo de lucro, la Unión de Consumidores de Málaga queda a disposición de quien así lo desee con las garantías jurídicas que la sentencia establece en su representación.

